

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Ministro Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Roberto E. Chute, y los Señores Jueces doctores don Marco Aurelio Riso- / lía, don Luis Carlos Cabral y don José F. Bidau,

Consideraron:

Que según resulta del oficio de la Cámara Nacional de Apela- ciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital n° 113, recibido en Secretaría el 17 del corriente, dicho tribunal dispuso el // traslado -por permuta- del señor Alcides Ricardo Cardoso a la Secretaría de Enrolados del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal n° 1.-

Que siendo ello así, corresponde modificar -en lo pertinen- te- la acordada de esta Corte Suprema de 17 del mes en curso.-

Resolvieron:

1°) Dejar sin efecto el traslado a las Defensorías de Pobres, Incapaces y Ausentes en lo Criminal y Correccional -punto III- del Ofi- / cial 5to. de la ex-Cámara Nacional Electoral, señor Alcides Ricardo Car- dozo, y transferir en su lugar para dichas Defensorías al de igual cate- goría señor Pablo A. Rossetto, con cargo equivalente de Auxiliar Mayor / de 3ra.

2°) El traslado precedentemente dispuesto se hará efectivo a partir de la comunicación de la presente acordada. A los efectos conta- / bles deberá considerarse dicha transferencia desde el próximo 1° de mayo.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registra- se en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Roberto E. Chute

P. A. Rossetto      Alcides Ricardo Cardoso

José F. Bidau

[Signature]  
(dec.)